
BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

INFORMES OFICIALES

I

Nombrado el que suscribe para informar sobre la comunicación que la Comisión Provincial de Monumentos de Cáceres dirige a la Academia sobre el estado ruinoso en que está la iglesia de San Benito de Alcántara, tiene el honor de dar el dictamen siguiente:

La comunicación que lleva fecha de 26 de octubre último dice que la iglesia de San Benito de Alcántara, casa matriz de la Orden, está en tal estado de abandono, ruina y suciedad, que, sobre constituir una vergüenza y un peligro para la salud pública, lleva camino de desaparecer totalmente, y pide a la Academia de la Historia que con su influencia procure remediar el desastre.

Con el mayor interés ha de acoger esta Corporación lo que angustiosa y justamente pide la celosa Comisión de Monumentos de Cáceres. El histórico templo de Alcántara fué declarado "monumento nacional" por Real orden de 16 de marzo de 1914, en atención a su mérito artístico, como fábrica notable de la transición del *ojival* al *renacimiento* y a su valor histórico como casa matriz de la gloriosa Orden militar de su nombre. Por tal categoría es al Estado al que corresponde atender a su conservación. Y según las noticias que llegan al que suscribe, aunque no constan en la comunicación que es cabeza de este expe-

diente, hace ya bastante tiempo que el Estado envió al señor Gómez Millán, arquitecto afecto al Negociado de Construcciones Civiles, para reconocer el monumento. Como consecuencia, formuló el oportuno proyecto de reparaciones, que seguramente obra en el Negociado, en espera de su aprobación.

Es, por tanto, la ejecución de las obras en ese proyecto contenidas lo que la Comisión de Monumentos de Cáceres ha de gestionar y obtener. Y para ello cree el informante que podría esta Academia interponer sus buenos oficios, atendiendo al requerimiento de aquella Corporación y el interés que le inspira el monumento de Alcántara, dirigiéndose al señor Director de Bellas Artes del Ministerio de Instrucción pública y haciéndole ver la absoluta necesidad de que las citadas obras se lleven a efecto.

La Academia, no obstante, decidirá lo más oportuno.

Madrid, 30 de diciembre de 1922.

VICENTE LAMPÉREZ.

II

I N F O R M E

Sobre la declaración de monumentos nacionales de las iglesias de San Miguel de Celanova y de San Pedro de Rocas, los monasterios de Osera y Rivas de Sil y el claustro de San Francisco de Orense.

Designado por el excelentísimo señor Director para emitir informe respecto a si las iglesias, monasterios y el claustro citados reúnen los necesarios requisitos para ser declarados monumentos nacionales, he de manifestar, en primer término, que la Real Academia de San Fernando ha emitido informe acerca de ellos a estos efectos, a consulta del Gobierno, por instancia, a éste, de la Comisión de Monumentos de Orense.

El informe presentado por el doctísimo académico don Enrique María Repullés y Vargas (q. s. g. h.) aprecia y razona cumplidamente los méritos artísticos que concurren en ellos, a excepción de la iglesia de San Pedro de Rocas, de la cual afir-